

**INFORME DE CUMPLIMIENTO CONTRATO N° LP-029-2024 SUSCRITO ENTRE LA  
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y  
TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA  
TRANSPORTES RELATURG**

**1. Información Contractual:**

DATOS DEL CONTRATO	
<b>Nombre del Contratante:</b> DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	
<b>Nombre del Contratista:</b> ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA, SIGLA: TRANSPORTE RELATURG, IDENTIFICADO. NIT: 900251817-1	
<b>Objeto Contractual:</b> Prestar el servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes prioritariamente en los grupos de población A y B del sisben focalizados en las instituciones educativas del distrito de barranquilla de acuerdo con la necesidad del programa y la dinámica de mejoramiento e intervención de la infraestructura de las mismas.	
<b>Fecha de Iniciación:</b> 7 de marzo de 2025.	<b>Fecha de Terminación:</b> El contrato tendrá un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días del calendario escolar del año 2025 o hasta agotar los recursos del presupuesto, lo que primero ocurra, a partir del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
<b>VALOR INICIAL CONTRATO</b> :\$25.000.000.000 <b>VALOR ADICIÓN #1:</b> 4.000.000.000 <b>VALOR ADICIÓN #2:</b> 8.500.000.000 <b>VALOR TOTAL CONTRATO :</b> \$37.500.000.000	
DATOS DEL INFORME	
<b>Período del informe:</b> 04 al 22 de mayo de 2026	
<b>Observaciones:</b> El contrato se suspendió el 4 de diciembre de 2025, por contar con recursos disponibles para atender el servicio de transporte escolar para la vigencia 2026 de acuerdo al calendario escolar, el cual se reinicia el 28 de enero de 2026. La Adición #2 a partir del 24 de febrero de 2026 hasta el 8 de mayo de 2026 y/o hasta agotar recursos. Finalmente el contrato se prorroga hasta el 22 de mayo de 2026.	

## 1.2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato	\$ 25.000.000.000,00
Valor Adición #1.	\$ 4.000.000.000,00
Valor Adición #2.	\$ 8.500.000.000,00
Valor Total del Contrato	\$ 37.500.000.000,00
Valor Ejecutado	\$ 37.498.658.571,00
Valor del periodo facturado del presente informe, mes mayo 2026	\$ 2.368.325.205,00
Valor por Ejecutar	\$ 1.341.429,00

## 1.3. COBERTURA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

### CANTIDAD DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS DEL 04 AL 22 DE MAYO DE 2026

EJECUCIÓN TRANSPORTE ESCOLAR MES DE MAYO 2026																	
No	NOMBRE INSTITUCION	No Alumno	PRIMERA SEMANA					SEGUNDA SEMANA					TERCERA SEMANA				TOTAL
			4-may	5-may	6-may	7-may	8-may	11-may	12-may	13-may	14-may	15-may	19-may	20-may	21-may	22-may	
1	CODEBA	1000	984	0	992	985	981	978	983	981	983	0	980	986	977	982	11792
2	PESTALOZZI	396	358	0	361	368	369	365	362	360	367	0	370	359	359	365	4363
3	SALVADOR SUAREZ SUAREZ	500	451	220	473	478	481	469	484	485	482	0	193	195	361	318	5090
4	JAVIER SANCHEZ	487	471	0	475	468	461	475	472	469	454	0	470	469	465	467	5616
5	LA LIBERTAD	830	819	667	769	776	778	661	764	769	763	0	776	765	769	773	9849
6	CONCENTRACION CEVILLAR	654	647	468	644	653	651	650	649	647	649	0	650	649	641	649	8247
7	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	50	46	40	46	44	44	44	44	44	44	0	45	45	45	45	576
8	CARLOS MEISEL	900	890	910	931	939	944	935	945	936	944	0	940	935	941	939	12129
9	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	250	241	239	243	244	238	235	242	245	242	0	238	240	235	244	3126
10	IEDHUCA	295	276	251	281	279	287	283	287	289	285	0	282	286	275	273	3634
11	MARIA CANO	515	0	0	499	511	509	512	514	511	508	0	505	498	510	498	5575
12	IED MEIRA DEL MAR	180	178	89	175	177	176	173	172	169	175	0	166	164	161	163	2138
13	IED SIMON BOLIVAR	340	252	207	302	293	0	217	277	0	283	0	252	263	239	285	2870
14	IED SARIT ARTETA	182	171	169	174	171	166	168	165	167	170	0	176	172	174	171	2214
15	IED CIVICO 7 DE ABRIL	450	381	0	379	387	371	368	375	359	369	0	372	379	381	374	4495
16	IED MADRES CATOLICAS	130	122	0	115	114	119	122	117	121	125	0	18	116	121	40	1250
17	IED EL VALLE	85	79	77	76	81	82	71	69	66	64	0	49	76	78	75	943
18	IED LA CONCEPCION	290	284	0	281	280	0	278	282	283	289	0	271	287	279	278	3092
19	NACIONAL DE COMERCIO	400	386	377	381	385	383	379	388	382	389	0	398	395	397	384	5024
20	IED CRUZADA SOCIAL	260	241	136	233	228	234	238	235	231	241	0	240	238	235	231	2961
21	IED BRISAS DEL RIO	318	245	243	251	265	257	252	255	249	244	0	249	269	258	253	3290
22	IED LA SALLE	321	318	315	316	314	311	309	314	316	310	0	316	314	312	318	4083
23	IED LA ESMERALDA	290	266	271	256	269	265	259	272	281	277	0	271	266	273	269	3495
24	CAMILO TORRES	365	339	335	341	338	359	345	351	343	340	0	349	332	325	318	4415
25	IED SOFIA CAMARGO DE LLERAS	950	910	0	920	915	905	906	911	910	908	0	900	897	54	905	10041
26	IED LAS FLORES	90	62	36	63	84	68	61	86	64	74	0	48	85	68	75	874
27	IED ESTHER FORERO	460	466	356	454	462	466	453	458	467	449	0	459	452	459	445	5846
28	IED PABLO NERUDA	918	895	890	895	889	891	895	896	894	891	346	891	885	535	530	11223
29	IED DEL CARIBE	250	223	0	226	215	229	221	224	0	218	0	226	213	229	234	2458
30	IED ANTONIO JOSE DE SUCRE	40	34	38	29	38	20	32	38	37	35	0	39	39	39	38	456
<b>TOTAL</b>		<b>12.196</b>	<b>11035</b>	<b>6334</b>	<b>11581</b>	<b>11650</b>	<b>11045</b>	<b>11354</b>	<b>11631</b>	<b>11075</b>	<b>11572</b>	<b>346</b>	<b>11139</b>	<b>11269</b>	<b>10195</b>	<b>10939</b>	<b>141165</b>
<b>TOTAL ESTUDIANTES POR MES</b>		<b>141165</b>															
<b>VALOR RUTA</b>		<b>\$16.777,00</b>															
<b>TOTAL ESTUDIANTES MES DE MAYO DE 2026</b>		<b>\$2.368.325.205,00</b>															

Cantidades conciliadas con la Secretaría de Educación - Acta No.CO-TE-022

## 2. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se relaciona la trazabilidad del contrato durante su ejecución.

- 7 de marzo de 2025, se suscribe acta de inicio del contrato que da inicio a la prestación del servicio de transporte escolar por parte de la empresa RELATURG.
- 25 de abril de 2025, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3534 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 29 de abril de 2025, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago por el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025.
- 26 de mayo de 2025, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3550 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 1 al 30 de abril de 2025, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 4 de junio de 2025, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago por el periodo del 1 al 30 de abril de 2025.
- 20 de junio de 2025, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3562 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 1 al 30 de mayo de 2025, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 31 de julio de 2025, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago por el periodo de mayo de 2025.
- 04 de agosto de 2025, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3584 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 2 al 20 de junio de 2025, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 14 de agosto de 2025, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago para el mes de junio de 2025.
- 28 de agosto de 2025, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3604 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 14 al 31 de julio de 2025, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 01 de septiembre de 2025, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago para el mes de julio de 2025.

- 15 de septiembre de 2025, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3622 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 01 al 29 de septiembre de 2025, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 18 de septiembre de 2025, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago para el mes de agosto de 2025.
- 30 de octubre de 2025, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3657 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 01 al 30 de septiembre de 2025, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 04 de noviembre de 2025, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago para el mes de septiembre de 2025.
- 9 de diciembre de 2025, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3687 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 01 al 31 de octubre de 2025, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 11 de febrero de 2025, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago para el mes de septiembre de 2025.
- 20 de marzo de 2026, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3742 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 28 de enero al 27 de febrero de 2026, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 24 de marzo de 2026, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago para periodo del 28 de enero al 27 de febrero de 2026.
- 23 de abril de 2026, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3773 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 02 al 27 de marzo de 2026, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 14 de mayo de 2026, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago para periodo del 02 al 27 de marzo de 2026.
- 01 de junio de 2026, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3788 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 06 al 30 de abril de 2026, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.

- 3 de junio de 2026, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago para el periodo del 06 al 30 de abril de 2026.
- 18 de junio de 2026, el contratista envía por correo electrónico factura electrónica de compraventa No. TR 3795 y la documentación correspondiente a la facturación del periodo del 4 al 22 de mayo de 2026, los siguientes: Factura en original, certificación de aportes parafiscales, fotocopia de cédula del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de junta de contadores (no superior a 3 meses) del revisor fiscal, informe de gestión.
- 23 de junio de 2026, revisada factura, informe y demás documentos presentados, se aprueba pago para el periodo del 4 al 22 de mayo de 2026.

## 2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA	
1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.	El contratista cumplió de conformidad para la adjudicación, aprobación y firma del contrato, lo cual se puede consultar en la plataforma Secop II.
2. Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	Se firma el acta de inicio el 7 de marzo de 2025. <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Keej2toiaHoLmM1me_DZ0B7mf8MnXOPo">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Keej2toiaHoLmM1me_DZ0B7mf8MnXOPo</a>
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.	El contratista aporta el Rut actualizado. <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LkRaBC2Tt9P8J2u0LTY60q2hpkoJUs6n">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1LkRaBC2Tt9P8J2u0LTY60q2hpkoJUs6n</a>

4. Cumplir con la entrega de los informes, junto con sus respectivos anexos y evidencias, de acuerdo con lo pactado en el contrato y estudios previos, en los informes se deberá presentar el estado de ejecución y avances, los informes deberán ser remitidos vía correo electrónico, con la periodicidad pactada, en formato PDF, debidamente suscrito. En todo caso los informes serán requisitos para los pagos por el servicio prestado en el cumplimiento del objeto contractual.	Para el periodo del 4 al 22 de mayo de 2026, el contratista presenta el informe correspondiente con todos sus entregables, los cuales fueron cargado a un drive creado para tales fines, siguiente link:  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxqnv-VRK59oG2016qAda8JB_bSYVkuA">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxqnv-VRK59oG2016qAda8JB_bSYVkuA</a>
5. Elaborar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato, cargando oportunamente los archivos, previamente aprobados por el supervisor, a la plataforma de SECOP II.	El contratista cumplió con esta obligación y además se levantaron actas de reunión para este periodo de ejecución (mes mayo 2026).  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxqnv-VRK59oG2016qAda8JB_bSYVkuA">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxqnv-VRK59oG2016qAda8JB_bSYVkuA</a>
6. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	El contratista atiende a tiempo las observaciones que se realizan y responde los requerimientos relacionados con la prestación del servicio.
7. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta ejecución del contrato.	N/A para el periodo
8. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.	El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XTFM8abQdOdnrimqjDJe_vaSnKilKaiV">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1XTFM8abQdOdnrimqjDJe_vaSnKilKaiV</a>
<b>OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA</b>	
1. El contratista se compromete en respetar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el Distrito.	N.A
2. Cumplir con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito que sean aplicables.	N.A
<b>OBLIGACIONES JURÍDICA DEL CONTRATISTA</b>	
1. Abstenerse de vincular personal menor de edad.	Cumplió de conformidad

2. Cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables de carácter laboral, incluidas las que regulan lo correspondiente al personal vinculado a través de empresas de servicios temporales.	Cumplió de conformidad
3. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.	Para la legalización del presente contrato, se suscribieron las siguientes pólizas, las cuales fueron ampliadas según la adición #1 y 2 del contrato y se encuentran debidamente aprobadas en la plataforma de Secop.  Póliza de Cumplimiento No.3020041 Póliza de Responsabilidad Civil No.1014969
4. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.	N.A.
5. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.	El contratista guardó reserva de la información relacionada con el contrato.
6. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.	No aplica para el periodo
7. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.	Cumplió con la prestación del servicio de conformidad con el contrato.
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	No se requirieron nuevas obligaciones al contratista a las establecidas.
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA</b>	
1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	Cumplió de conformidad
2. Cumplir con la correcta ejecución presupuestal del contrato.	El contratista durante el periodo del 4 al 22 de mayo de 2026, cumplió con la ejecución del contrato atendiendo las necesidades del servicio de transporte guardándose el equilibrio

	presupuestal del contrato, se factura niño transportado.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MGhUcN9HTU8VB8eBZBlcHPbqfS_0NZi9">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MGhUcN9HTU8VB8eBZBlcHPbqfS_0NZi9</a>
3. Presentar un informe financiero frente a lo ejecutado o entregado.	El contratista presentó el informe de gestión donde detalla la información financiera del contrato.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MGhUcN9HTU8VB8eBZBlcHPbqfS_0NZi9">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MGhUcN9HTU8VB8eBZBlcHPbqfS_0NZi9</a>
4. Presentar las facturas de los elementos de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.	El contratista para el periodo del 4 al 22 de mayo de 2026, presentó factura TR 3795.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1V7xH3V-IdlSBsq9_kx53HQrn4G_XAHRs">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1V7xH3V-IdlSBsq9_kx53HQrn4G_XAHRs</a>
5. Presentar al Supervisor del Contrato junto con la factura, informes financieros y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes.	El contratista presentó el informe de gestión correspondiente al periodo 4 al 22 de mayo de 2026.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MGhUcN9HTU8VB8eBZBlcHPbqfS_0NZi9">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MGhUcN9HTU8VB8eBZBlcHPbqfS_0NZi9</a>
6. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal	Cumplió de conformidad  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1V7xH3V-IdlSBsq9_kx53HQrn4G_XAHRs">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1V7xH3V-IdlSBsq9_kx53HQrn4G_XAHRs</a>
7. Para cada pago el contratista deberá presentar junto con su informe de gestión, las evidencias que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales sean estas financieras, técnicas, administrativas, ambientales y legales, las cuales previo visto bueno de los profesionales de apoyo a la supervisión, deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II, en todo caso tanto el informe de gestión como las evidencias, productos o entregables, deberán estar revisados y aprobados por el supervisor del contrato, previo al cargue en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación	Para el periodo 4 al 22 de mayo de 2026, se cumple de conformidad.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MGhUcN9HTU8VB8eBZBlcHPbqfS_0NZi9">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MGhUcN9HTU8VB8eBZBlcHPbqfS_0NZi9</a>

<p>Pública SECOP II; Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada</p>	
<p>8. Suscribir el acta de liquidación.</p>	<p>No aplica para el periodo.</p>
<p><b>OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	
<p>1. Cumplir con la totalidad del objeto contratado en los plazos y tiempos establecidos por la Secretaría de Educación Distrital.</p>	<p>Durante el periodo 4 al 22 de mayo de 2026,</p> <p>Para este periodo el servicio de transporte escolar, se prestó de conformidad con el contrato; el contratista activó las rutas de acuerdo a la programación enviada por la Secretaría de Educación, asignando los vehículos de acuerdo a la necesidad (buses y busetas).</p> <p>Se transportaron en promedio 11.234 estudiantes, se presentaron novedades como días sin clases en diferentes instituciones educativas por diferentes motivos como reunión con docentes y padres de familia, así como la celebración del día del maestro en casi todas las instituciones educativas. El contratista atendió las novedades reportadas por la secretaria de educación y por las IED, como cambio de horarios de entrada o salida en las IED, suspensión de clases, entre otras.</p> <p>El 13 de mayo se abrieron 2 rutas en la IED Carlos Meisel, con el fin de atender los estudiantes nuevos que resultaron de las búsquedas activas que se realizaron en conjunto con la fundación pies descalzos.</p> <p>Se llevaron a cabo reuniones con las monitoras o acompañantes de rutas escolares con el fin de revisar el funcionamiento de las rutas, la cantidad de estudiantes transportados y demás aspectos relevantes y novedades del servicio. Además con el grupo operativos y de recursos humanos de la empresa Transportes Relaturg,</p>

	<p>se revisó toda la operación. (Ver actas en carpeta entregable)</p> <p>Es importante informar que el equipo de transporte de la SED, realizó durante el mes visitas en campo para evidenciar la prestación del servicio y se atendieron a diario las novedades que presentaron tanto de las instituciones educativas como el operador.</p> <p>Para el 22 de mayo de 2026, se realiza la reunión de balance y cierre del contrato el cual se ejecutó desde el 7 de marzo de 2025 al 22 de mayo de 2026, periodo en el cual la empresa Transportes Relaturg en general prestó un buen servicio.</p> <p><a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxqnv-VRK59oG2016qAda8JB_bSYVkuA">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxqnv-VRK59oG2016qAda8JB_bSYVkuA</a></p>
<p>2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el contrato electrónico, pliego de condiciones, estudio previo, anexos técnicos y lo formulado en la propuesta.</p>	<p>Para el periodo del 02 al 22 de mayo de 2026, el contratista prestó el servicio de transporte escolar, atendiendo las indicaciones dadas por la Secretaría de Educación.</p>
<p>3. Garantizar la calidad del servicio prestado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, 1150 del 2007 y Decretos 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan.</p>	<p>La empresa Relaturg, en general y de conformidad con el contrato brindó un buen servicio de transporte a los estudiantes de las instituciones educativas focalizadas en la estrategia, realizando acciones de mejoras que permitieron la finalización positiva del contrato al 22 de mayo de 2026.</p>
<p>4. Prestar el servicio de transporte para ruta escolar en vehículos que atiendan todas las disposiciones legales vigentes para la correcta prestación del servicio de transporte escolar de conformidad a lo dispuesto por Ley 2033 de 2020, Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 903 de 2004, el Decreto 1079 de 2015, derogado parcialmente por el Decreto 1369 de 2022, demás decretos que adiciona, sustituyen y modifican parcialmente, decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015 y decreto 478 de 2021, salvo que por razones</p>	<p>Cumplió con las disposiciones legales vigentes que regulan el servicio de transporte escolar.</p>

de fuerza mayor o caso fortuito de accidentes, varadas o trancones, cuando le sea imposible.	
5. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos, e incluir en su servicio conductor, acompañante mayor de edad, combustible y gastos de funcionamiento. El acompañante debe contar con distintivos (Uniformes, carnet o escarapela) que lo identifique como miembro del programa de transporte escolar.	El contratista cumplió con el correcto funcionamiento de los vehículos que usó para la prestación del servicio. De igual manera el contratista aportó certificación del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sc7x7d2-IU7a52etAxuqDkOXBoyFIHbi">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sc7x7d2-IU7a52etAxuqDkOXBoyFIHbi</a>
6. Asignar un (1) puesto a cada estudiante.	El contratista cumplió de conformidad para el periodo del 04 al 22 de mayo de 2026.  Evidencias fotográficas:  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vMbuDDPcv4BqG9oxHE0yVuDhap89QdMX">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vMbuDDPcv4BqG9oxHE0yVuDhap89QdMX</a>
7. Mantener el cupo de pasajeros por vehículos, actividad que debe ser realizada de manera permanente por el acompañante de la ruta.	Se cumplió, las novedades de sobrecupo reportadas por la SED, fueron corregidas por parte del contratista.
8. Mantener estricta vigilancia en el cumplimiento de rutas, horarios y paraderos por parte del conductor.	El contratista cumplió de conformidad para el periodo del 04 al 22 de mayo de 2026.
9. Garantizar la protección de los estudiantes, los vehículos de transporte escolar mediante un sistema de comunicación bidireccional.	En el desarrollo de las rutas, las monitoras mantuvieron comunicación con el coordinador de las rutas asignado por el contratista y éste a su vez con los conductores, instituciones educativas y padres de familias, al igual que con el equipo de transporte escolar de la Secretaría de Educación.
10. Suscribir las pólizas que resulten necesarias para la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado en el contrato y el pliego de condiciones.	Cumplió de conformidad con la normativa.  Póliza de Cumplimiento No.3020041 Póliza de Responsabilidad Civil No.1014969  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vMbuDDPcv4BqG9oxHE0yVuDhap89QdMX">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vMbuDDPcv4BqG9oxHE0yVuDhap89QdMX</a>

	Las pólizas ampliadas de acuerdo a las modificaciones del contrato, pueden ser consultadas en la página de Secop II.
11. Velar porque se cumpla con las disposiciones aplicables a la prestación del servicio escolar de transporte terrestre incluidas las estipuladas en el la Ley 2033 de 2020, Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 903 de 2004, el Decreto 1079 de 2015, derogado parcialmente por el Decreto 1369 de 2022, demás decretos que adiciona, sustituyen y modifican parcialmente, decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015 y decreto 478 de 2021, en las normas que lo adicionen o modifiquen.	Cumplió de conformidad.
12. Realizar informes de ejecución del contrato a solicitud de la Secretaría de Educación Distrital por parte del supervisor del contrato.	El contratista presentó informe de gestión, junto con la facturación correspondiente al periodo del 04 al 22 de mayo de 2026, las certificaciones de cada IED, por el servicio prestado y demás documentación requerida, con los entregables para el periodo.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MGhUcN9HTU8VB8eBZBIcHPbqfS_ONZj9">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MGhUcN9HTU8VB8eBZBIcHPbqfS_ONZj9</a>
13. Disponer de capacidad para reemplazar, en caso de avería, cualquier vehículo de las rutas correspondientes al servicio a contratar ya que no se puede interrumpir el servicio.	Cumplió de conformidad,
14. Disponer de un espacio para identificar, durante la prestación del servicio, con la imagen institucional del Distrito de Barranquilla, la ruta y la institución educativa a la cual se presta el servicio.	N/A
15. Participar cuando se amerite en todo proceso de formación determinado por Secretaría de Movilidad, previa comunicación del supervisor del programa.	No aplica para el periodo.
16. El contratista deberá presentar el certificado de control técnico de los vehículos para la vigencia del contrato, sus renovaciones y actualizaciones y con el fin de garantizar el buen estado de los vehículos el contratista.	Cumplió de conformidad.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sc7x7d2-IU7a52etAxuqDkOXBoyFIHbi">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sc7x7d2-IU7a52etAxuqDkOXBoyFIHbi</a>

17. Estar dispuestos a las actividades y controles que tiene previstos la Secretaría de Movilidad para cada uno de los buses que hacen parte del programa de transporte escolar.	No aplica para este periodo.
18. Enviar al supervisor del contrato copia de la renovación de cualquier documento que haya vencido durante la ejecución del contrato, para mantener el control documental del contrato.	No aplica para este periodo.
19. Presentar al supervisor del contrato el listado de buses oficiales que se utilizarán en la prestación del servicio, señalando su capacidad y asignación de ruta, al inicio del contrato para su aprobación	Cumplió de conformidad, ver en la carpeta Evidencias:  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1b8mFpvz2EV_q3C2zwYwiCDYnmNuj9Rtx">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1b8mFpvz2EV_q3C2zwYwiCDYnmNuj9Rtx</a>
20. Enviar la relación de conductores y acompañantes que harán parte del programa de transporte.	Presentó a la supervisión los listados de conductores y monitoras activas en la prestación del servicio. Ver en la carpeta Evidencias:  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-EX2ZRvv1rmNncaUcJwGby4-rqTREwX6">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-EX2ZRvv1rmNncaUcJwGby4-rqTREwX6</a>
21. Reportar al supervisor del contrato los cambios de acompañantes por cada ruta.	Para el periodo ejecutado del 04 al 22 de mayo de 2026, el contratista asignó las acompañantes y/o monitoras de rutas, de acuerdo a las cantidades de estudiantes y rutas solicitadas por la SED, sin cambios.
22. No usar un solo bus para hacer dos rutas del mismo colegio en la misma jornada con el fin de evitar tiempo de espera de los estudiantes.	Cumplió de conformidad.
23. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28 en lo referente a la contratación del personal a emplear.	Cumplió de conformidad.
24. Cumplir con las actividades dispuestas en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo	Durante el periodo del 04 al 22 de mayo de 2026, el operador atendió la necesidad del servicio de transporte escolar en las instituciones educativas beneficiadas, de acuerdo a lo contratado.

25. Dar cumplimiento a la circular 000006 del 27 de enero de 2017 de la Superintendencia de Puertos y Transporte.	Cumplió de conformidad.
26. El Representante legal o el designado por el contratista debe asistir a todas las reuniones programadas por la SED, según criterio del supervisor del contrato o del profesional de permanencia y atender de forma adecuada y oportuna todos los requerimientos por parte de la oficina supervisora de la Secretaría Distrital de Educación, en relación con la ejecución contractual	Cumplió de conformidad, como se evidencia en las actas de reunión y seguimientos a la operación durante el periodo del 04 al 22 de mayo de 2026  Actas:  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KHIS_Bzrm10viByqUyLCpms1UOGXflaU">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KHIS_Bzrm10viByqUyLCpms1UOGXflaU</a>
27. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.	Para el periodo del 04 al 22 de mayo de 2026, el contratista presentó factura de venta No.TR 3788 y demás documentación requerida. Ver en la carpeta factura y parafiscales, link:  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1V7xH3V-IdlSBsq9_kx53HQrn4G_XAHRs">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1V7xH3V-IdlSBsq9_kx53HQrn4G_XAHRs</a>
28. Diligenciar la Matriz de seguimiento de ejecución contractual de la Secretaría Distrital de Educación la cual forma parte del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos que correspondan frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato a fin de ser cargado en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.	Se cumplió con el diligenciamiento de la matriz para el periodo.  <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/13N7DeRZ6GLq-AQnDsJcRqeOtwirNzHpy">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/13N7DeRZ6GLq-AQnDsJcRqeOtwirNzHpy</a>
29. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.	No aplica para el periodo.
31. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.	Durante el periodo del 04 al 22 de mayo de 2026, el contratista cumplió con la prestación del servicio y presentó la información requerida.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



[https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxqnv-VRK59oG2016qAda8JB\\_bSYvKUA](https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dxqnv-VRK59oG2016qAda8JB_bSYvKUA)

CONTRATO FINALIZADO EL 22 DE MAYO DE 2026.

Dado en Barranquilla, el 24 de junio de 2026.

**ANA LUISA MONTES PAREDES**  
Supervisora

Fin del informe